



DOÑA ISABEL SANCHEZ CANO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

CERTIFICO. - Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día tres de agosto de dos mil veintidós, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“6.-Expediente 1245/2022. Teleasistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de marzo de 2022, se resolvió iniciar expediente para la contratación del Servicio de “Teleasistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia”, mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación: precio más bajo y Proyecto del Servicio.

RESULTANDO que, con fecha de 30 de marzo de 2022, se acordó por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria la aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, la aprobación del gasto que conlleva esta contratación por el importe anual de 24.336 euros con cargo a la Partida Presupuestaria 231.226.06 del presupuesto municipal vigente, la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante y la publicación de toda la documentación integrante del expediente de contratación.

RESULTANDO que por la Mercantil Televida Servicios Sociosanitarios, S.L. con fecha de 28 de abril de 2022 (NRE 2022-4228), se interpuso recurso de reposición contra los pliegos por los que se rige el presente contrato.

RESULTANDO que se ha emitido Informe por la Técnica de Administración General con fecha de 12 de mayo de 2022, del cual se concluye “... *considero que debe ser estimado el recurso de reposición interpuesto frente a los Pliegos que rigen el procedimiento de licitación del “CONTRATO DE SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA”. A su vez, estimo oportuna la retroacción de actuaciones para la consecuyente modificación de los Pliegos, en los términos que se estimen pertinentes, a efectos de que las características del servicio se adecuen y se desglosen de manera que tengan encaje en el presupuesto base de licitación de 48.672,00 euros IVA incluido, para dos años, y el valor estimado de 93.600 euros IVA excluido para la duración total incluidas las posibles prórrogas.*”

RESULTANDO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2022 se acuerdan los siguientes estimar el recurso de reposición interpuesto y la retroacción de las actuaciones que permita la modificación de los Pliegos en los términos que estime pertinentes.

RESULTANDO que por Decreto de Alcaldía n.º 2022-870, de 14 de junio de 2022 se solicitan a los servicios municipales correspondientes, en cumplimiento del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2022, la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

RESULTANDO que con fecha 18 de julio del presente, se ha incorporado al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas, suscrito por la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación.

RESULTANDO que, con fecha 27 de julio del actual, se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, suscrito por la Técnico de Administración General.

CONSIDERANDO esta Alcaldía que la celebración de este contrato es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, quedando suficientemente justificada la celebración del mismo por los motivos expresados en el Informe de la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación de fecha 1 de marzo de 2022, referido anteriormente.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la citada Ley, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARLOS PRIETO FRANCO	Jefe de Servicios administrativos	04/08/2022 11:35
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	04/08/2022 11:42
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/08/2022 12:02

1º.- Aprobar el expediente de contratación nº 1245/2022 correspondiente al Servicio de "Teleasistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia", mediante procedimiento abierto simplificado, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

2º.- Aprobar los nuevos Pliegos de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares redactados al efecto, obrantes en el expediente, que regirán el contrato.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva esta contratación por el importe anual de 24.336 euros con cargo a la Partida Presupuestaria 231.226.06 del presupuesto municipal vigente, en los términos del Informe económico emitido por la Intervención Municipal al respecto. Asumiendo el compromiso de habilitar crédito presupuestario suficiente para cada uno de los años de vigencia del contrato.

4º.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas."

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría."

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

(Documento fechado y firmado electrónicamente).



X01471c7917040eb807e62c8080a24S

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARLOS PRIETO FRANCO	Jefe de Servicios administrativos	04/08/2022 11:35
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	04/08/2022 11:42
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/08/2022 12:02